



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00004958

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00004293 de 16 de mayo de 2018, esta Superintendencia aprobó el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., de USD\$ 157.840,00 a USD\$ 250.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América; fijar el capital autorizado en la suma de USD. 300.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, y la reforma del estatuto social en los términos constantes en la escritura pública de 26 de abril de 2018, otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito;

QUE, en el considerando tercero de la citada resolución se deslizó un error al señalar que es una reforma integral del estatuto social;

QUE, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, es necesario rectificar el considerando tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00004293 de 16 de mayo de 2018;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; ADM-17-050 de 13 de marzo de 2017; y, ADM-17-047 de 29 de mayo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el considerando tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00004293 de 16 de mayo de 2018, debiendo constar lo siguiente: "...en los términos constantes en la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, conferido el 26 de abril del 2018, otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. con el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores, se tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de



constitución y del aumento de capital, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Representante Legal de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. publique la presente resolución en la página web de la compañía, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Quinto.

ARTICULO SEPTIMO.- En lo demás se estará a lo dispuesto en Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00004293 de 16 de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Quito, Distrito Metropolitano a, Quito, 7 de junio de 2018.

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC/MP/FJ